

.H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

VIGÈSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO

En La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México; siendo las **08:00 hrs. (ocho horas)** del día **Jueves 11 (once)** del mes de Julio del año **Dos Mil Diecinueve**, se levanta la presente acta de la **Vigésima Quinta Sesión de Cabildo** presidida por el **Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, Presidente Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa., y con la asistencia de la **totalidad** de los CC. Regidores y Síndico Procurador, que integran este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO.
7. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE CARTA DE OPINION FAVORABLE Y REVALIDACION DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES EN EL EJERCICIO 2019.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO PARA AUTORIZAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA HECTAREA DE TERRENO POR UN MONTO DE \$ 700,000.00 (SON: SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 .M.N.) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL, CON RECURSOS DEL PREDIAL RÚSTICO.
9. ASUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, solicita al **C. Secretario del H. Ayuntamiento de Elota**, realice el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos **Profra. Alma Rosa Tirado Valdez**, Síndico Procurador; **Profr. Tomas Ramírez López**, Primer Regidor; **Lic. Graciela Álvarez Fregoso**, Segundo Regidor; **Lic. Jesús Alfredo Gaxiola Vega**, Tercer Regidor; **Dra. Viridiana Camacho Millán**, Cuarto Regidor; **Lic. Olga Lidia García Gastelum**, Quinto Regidor y **Profr. Ramón Quintero Martínez**, Sexto Regidor.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, comenta al encontrarse presente la **totalidad** de los integrantes de este H. Cabildo declaro **quórum legal**.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, declara formalmente instalada la **Vigésima Quinta Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Elota**, Periodo Constitucional 2018-2021, siendo las **08:05 hrs. (Ocho horas con cinco minutos)**, del día **Jueves 11 (once) de Julio del año 2019 (dos mil diecinueve)**.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, solicita al Secretario de lectura al orden del día, mismo que somete a consideración siendo este aprobado por **unanimidad**.

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**; pide al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, de lectura al acta de la sesión anterior la cual después de haber sido leída fue **aprobada por unanimidad**.

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**; manifiesta al pleno; tienen en sus manos copia de la **Convocatoria** que ya fue anteriormente **revisada por los Integrantes de la Comisión de Gobernación y Participación Ciudadana**, misma que nos permitirá si fuese aprobada, publicarla y poder realizar la **Segunda Sesión de Cabildo Abierto**, en la fecha señalada, vamos por la segunda sesión de cabildo abierto, ya lo hemos hablado tendremos 6 sesiones por año, esperamos en estos tres años lograr todas las sesiones correspondientes de cabildo abierto, vamos a estar programando , interactuando , porque ya vimos que hay mucha participación y le vamos a dar seguimiento puntual a cada una de las peticiones que se presentaron en cabildo abierto, si hay algún comentario al respecto.

La **C. Regidora Graciela Álvarez Fregoso**, comenta, que hay un error en la convocatoria

El **C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, explica porque se dio esa situación pero argumenta que se harán las correcciones debidas

La **C. Regidora Lic. Olga Lidia García Gastelum**, cuestiona, cuando será publicada más o menos?

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez, manifiesta, como el 29 de este mes para realizarla como ustedes acordaron el viernes 9 de agosto a las 10 de la mañana.

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez, manifiesta, alguien más que guste participar, después de haber llevado a cabo la revisión de la convocatoria por los integrantes de las comisiones de gobernación y participación ciudadana, también la vimos en concertación y después de haber escuchado sus comentarios, pongo a su consideración este punto, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarla levantando su mano, se **aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO.**

SEPTIMO PUNTO: ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE CARTA DE OPINION FAVORABLE Y REVALIDACION DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES EN EL EJERCICIO 2019.

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez; manifiesta ante el pleno; tienen en sus manos, copia del oficio y relación que nos hizo llegar la C. Oficial Mayor Profra. María Candelaria Rodríguez Heras, de negocios establecidos con venta de alcohol que están solicitando la **Carta de Opinión Favorable y Revalidación de la Licencia de Alcoholes en el Ejercicio 2019**, tenemos presente aquí a la Profra María Candelaria Rodríguez Heras, por si hay alguna duda o preguntas al respecto, le voy a pedir al secretario para que de lectura a los negocios que están solicitando la carta de opinión favorable y revalidación de licencia de alcoholes 2019.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez, los negocios son los siguientes:

RELACION DE LICENCIAS DE ALCOHOLES PARA CARTA DE OPINION FAVORABLE Y REVALIDACION 2019						
LIC.	PROPIETARIO	R.F.C.	GIRO	DENOMINACION	DOMICILIO	LUGAR
0076-B	CUEN DIAZ SILVIA ELENA	CUDS731207L03	DEPOSITO DE CERVEZA	NIÑOS HEROES	IGNACIO ALLENDE E/AVE. AQUILES SERDAN Y 20 DE NOVIEMBRE S/N	LA CRUZ
0077-B	SANCHEZ SALAZAR ARTURO RAFAEL	SASA880115R02	DEPOSITO DE CERVEZA	EL SALADO	MIGUEL HIDALGO ESQ. CON ANGEL FLORES	LA CRUZ
0092-C	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A.	CNC820628674	DEPOSITO DE CERVEZA	SAUL	CONOCIDO, CELESTINO GAZCA	CELESTINO GAZCA
0094-C	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CCM010710UU1	DEPOSITO DE CERVEZA	SUPER EL VADO	CALLE PARALELA A LA VIA Y AVE. HUANACAXTLE	LA CRUZ

Tres de ellos en la cruz, uno más en Celestino Gazca, nos comentaba la maestra que de llevarse a cabo esta revalidación quedaría más o menos 23 negocios por hacer el trámite, se le hizo la recomendación a la Profra. que verificara los domicilios de estos negocios a duda de algunos regidores, ella ayer platico conmigo e iba a realizar esa revisión además de que se le había solicitado el conocer cuánto representa en recaudación estos cuatro negocios, además de que también se le solicito cuanto hasta el día de hoy era el monto que se había destinado por concepto de recaudación en

licencia de alcoholes como apoyo a Cruz Roja, yo si les pido de su comprensión porque a la maestra se le presento un imprevisto, cosas que suceden, no sé presidente, si gusta que se haga un pequeño receso para darle oportunidad a la maestra de que llegue .

La C. Regidora Lic. Olga Lidia García Gastelum, comenta, si porque necesitamos que nos dé respuestas.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, declara un receso para darle oportunidad a la maestra de que se incorpore, después de que la maestra cande llega el presidente declara terminado el receso y comenta, para continuar con la sesión, ya se encuentra aquí con nosotros la Profra. María candelaria Rodríguez Heras le solicitamos maestra que nos dé una explicación de lo que se comentó en concertación para poder lograr que estos negocios puedan tener la carta de opinión favorable y revalidación para el ejercicio 2019.

La C. Oficial Mayor Profra. María Candelaria Rodríguez Heras, comenta, antes que nada una disculpa, de los 4 expedientes que llegaron a mis manos para revalidación, estamos nosotros encontrando que de las cuatro, tres de ellas están funcionando todos en los domicilios, por ejemplo niños héroes es la que está a un lado de ley, pegada a dispamocruz pacifico, ese es realmente el domicilio, la del Salado, no está funcionando, se está pagando pero no está funcionando, la de Celestino Gazca está en Celestino , pero la del súper el vado ese si es la que está en la colonia Palos blancos con un cambio de domicilio y el que aparece aquí no es y está funcionando allá, esa es una observación que yo ya por segunda ocasión realizo, visito ese establecimiento y eso es lo que encontré, está funcionando en otro domicilio, pero las otras tres, una no funciona y la otra si están en el domicilio, bien, ese es el resultado que les traigo de las 4 revalidaciones que llegaron a mis manos para que sean aprobados.

El **C. Regidor Profr. Ramón Quintero Martínez**, cuestiona, donde funciona u opera la que dice que está funcionando en otro domicilio?

La C. Oficial Mayor Profra. María Candelaria Rodríguez Heras, manifiesta, súper el vado, está en la colonia palos blancos a media cuadra del campo el polvorín, ahí está, es un cambio de domicilio que yo ya lo platique también, pero está trabajando sin autorización, ya observado, ya avisado a la autoridad estatal, a normatividad yo avise, esa es la única que esta con esa observación yo fui hasta allá y verifique.

El **C. Regidor Profr. Ramón Quintero Martínez**, cuestiona, que procede ahí Almita porque ahí ya hay queja del vecino'?

La C. Síndico Procurador Profra. Alma Rosa Tirado Valdez, comenta, pues que no se apruebe y es que independientemente de que haya queja o no tiene una normatividad que cumplir y si ellos no tienen la consideración hacia nosotros como autoridad para solicitar un cambio de domicilio porque les vamos a dar una carta de anuencia.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, cuestiona, lo que quiere es que siga vigente?

La C. **Síndico Procurador Profra. Alma Rosa Tirado Valdez**, manifiesta, con eso no hay problema, son 4 las propuestas, son 3 las que sigan adelante y la otra que quede a reserva hasta que actualice el expediente.

El C. **Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, comenta, bien que quede asentado en el acta que son 3 las que se aprueban y la otra que quede pendiente hasta que soliciten el cambio de domicilio

La C. **Síndico Procurador Profra. Alma Rosa Tirado Valdez**, manifiesta, si que se modifique la propuesta a las primeras tres, son las licencias 0076-B, 0077-B y la 0092-C y son las que aprobaríamos, quedaría fuera de la propuesta desde mi punto de vista la 0094 -C. porque el tener todo en regla habla de la disposición.

El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez**, cuestiona, cual es profe la que no procede?

La C. **Oficial Mayor Profra. María Candelaria Rodríguez Heras**, comenta, la 0094-C

La C. **Regidora Lic. Olga Lidia García Gastelum**, comenta, nada más una observación previa para la Profra Cande, como la observación que se hizo en concertación de la misma manera antes de que presente estas propuestas, que vaya y haga la verificación antes de, para luego no andar modificar, que las que vayan a entrar, ya estén verificadas.

El C. **Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, manifiesta, bien para darle continuidad al punto y después de haber escuchado sus comentarios, en la cual las licencias que van a ser aprobadas serían las licencias **0076-B, 0077-B y la 0092-C**, y la 0094-C quedaría pendiente por el cambio de domicilio para que quede registrado en el acta, pongo a su consideración este punto si están de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, se **aprueba por unanimidad**, la **CARTA DE OPINION FAVORABLE Y REVALIDACION DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES EN EL EJERCICIO 2019**.

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO PARA AUTORIZAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA HECTAREA DE TERRENO POR UN MONTO DE \$ 700,000.00 (SON: SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 .M.N.) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL, CON RECURSOS DEL PREDIAL RUSTICO.

El C. **Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**; manifiesta al pleno; como lo hemos venido platicando con anterioridad sobre la necesidad de construir un nuevo rastro municipal, tenemos las gestiones muy avanzadas que nos permitirían obtener recursos tanto de Gobierno del Estado como del orden federal para hacer posible ese proyecto, es por ello, que nos hemos dado a la tarea de buscar un terreno que cumpla con los requerimientos necesarios para poder construir dicho rastro, cedo el uso de la voz al **Profesor Jorge Rodríguez Ayala**, él es quien ha estado en contacto con los abasteros, con COEPRIS, para que nos amplíe la información al respecto

El C. Director de Desarrollo Económico Profr. Jorge Rodríguez Ayala, manifiesta, como lo expresa el presidente municipal, parte de las acciones a realizar en esta administración y como un caso sentido, en el tema de buscar sacar de aquí de la ciudad el rastro que se tiene que ya es obsoleto que ya tiene muchos años, que se ha buscado mucho por buscar sacarlo, nos dimos a la gestión de buscar el esquema que nos permita el buscar un nuevo rastro, ese nuevo rastro nos va permitir por un lado lograr mejores condiciones de sanidad para la carne que se expende, en la actualidad, hay vamos a decir matanza clandestina, que se da por las mismas condiciones de que no hay un ofrecimiento de un espacio donde se puedan sacrificar los animales con un orden y dado que la época hortícola, hay alrededor de 30 mil jornaleros agrícolas adicionales aquí en Elota hay una gran demanda de alimentos y eso provoca que las partes por ejemplo donde hay asentamiento humanos como Tayoltita que casi en el campo agrícola arriba hay como 6 mil personas, campo 5, Campo Retama, Ceuta, Campo San Juan, muchas veces provoca que haya una matanza clandestina, entonces pues si ha sido una prioridad buscar un esquema que nos permita construir un nuevo rastro, nosotros, buscamos el financiamiento en la gestión del presidente, se ha logrado que haya eco, en el Gobierno del Estado y en la Federación y también con el recurso del municipio, el construir el nuevo rastro, este nuevo rastro es un rastro chico acoplado a la municipalidad, acoplado, a la región que va a permitir el sacrificio de animales, con orden, con sanidad, cumple los estándares de COEPRIS, nosotros hicimos este ejercicio para poder avanzar, en los próximos días ya tendríamos el financiamiento buscando ver de dónde se va a generar pero para eso tuvimos que buscar un espacio fuera de la ciudad, fuera de la cruz, que permita establecer el rastro, nosotros tuvimos que buscar 3 o 4 opciones que pudieran ser viables y en este caso encontramos una opción al lado de Ceuta, pedimos el dictamen de COEPRIS que ustedes tienen ahí en la mano para ver la temática de que sea viable el espacio, porque en ese espacio donde fue el espacio que podríamos decir que encontramos más económicamente viable, y ahí tienen el dictamen ustedes en sus manos y tienen también un avalúo de lo que es el tema del espacio, y pues lo dejamos a consideración de ustedes señores y señoras regidores, síndico procurador, presidente para cualquier detalle, pero la virtud de este es que podemos tener un nuevo rastro que podemos ofrecer mejores condiciones sanitarias a la comunidad, que podamos combatir el abigeo porque el hecho de que haya matanzas en muchas partes del municipio no hay un control exacto y eso permite el abigeo, recientemente platicando con el presidente de la asociación ganadera de Elota, Arturo Gómez, me decía que se está desatando el abigeo, pero son temas que salen del control, precisamente porque el origen de la carne no lo podemos detectar, por estos sucesos, pues ahí está el tema a su consideración.

La C. Regidora Lic. Olga Lidia García Gastelum, manifiesta, yo soy una convencida de que esta obra tan necesaria como lo es la obra del rastro municipal debe de realizarse, no hemos leído el documento que nos acaban de entregar ahorita de parte de COEPRIS, mas sin embargo a primera vista, estoy observando lo que dice lo siguiente: en las proyecciones del rastro no ocasionara daños al ambiente, a personas, animales, al aspecto vegetal ni al suelo. Por lo tanto, se sugiere a su ejecución o puesta en marcha, previa gestión de recursos vía instituciones del orden agropecuario, tanto estatales como federales, se conserve el uso de suelo para uso agrícola, como se encuentra en la actualidad y el crecimiento urbano no se direcciona hacia esa zona, ya que deberán estar alejados de fuentes de contaminación que afecten el desarrollo de sus actividades, tales como basureros, plantas de tratamiento de aguas negras e

industrias que generen proliferación de humos y cenizas. En reunión de concertación para mi quedo muy clara la respuesta del compañero el Profe Jorge , que al principio eso de andar buscando lo que es la obra de construcción del rastro, urgente aquí en Elota, pero la respuesta que él me dio en la reunión de concertación es que estamos a 200 metros de la laguna de oxidación y yo veo que aquí hay una contradicción en relación a las observaciones que nos está haciendo, con la ubicación, además no veo que traiga el punto de ubicación, no sé si los compañeros ya lo revisaron o que el dictamen traiga punto de ubicación de la propuesta de compra del terreno con las observaciones correspondientes.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, manifiesta, cuando se empezó este proyecto, pues principalmente lo más complicado era definir donde iba a quedar instalado el rastro, con anterioridad y en anteriores administraciones que han buscado donde se iba a instalar el rastro porque el rastro está obsoleto, ya sabemos todos los que estamos aquí presentes desde hace años atrás, pues se mencionaron varios lugares, estábamos hablando de la zona que en este momento va a ser habitacional, donde esta servicios regionales, toda esa parte de ahí donde se está poblando, se había mencionado ese lugar, también se había mencionado hacia el lado del roble, que también está en la misma situación, entonces estamos viendo porque también por eso estamos metiendo el tema de la urbanización de la ciudad, como va quedar, entonces dentro de lo que tú has revisado junto con ellos, de las veces que nos han visitado también de parte de desarrollo sustentable se ha coincidido que quede para ese lado, pero también estamos viendo el costo del terreno, pues hemos recibido costos de terrenos que nos han ofrecido, de costos súper altos, hasta de 2000 pesos el metro y con más inversión de servicios, que era algo que habíamos comentado en concertación, entonces yo creo que este punto en el análisis, porque para tomar una decisión como siempre lo dijimos ocupábamos la resolución de COEPRIS , que ellos definiera el lugar exacto en el cual puede ir el rastro, si ese documento no llega pues nosotros ni siquiera hubiéramos subido este punto a cabildo , porque ese día fue algo a petición que se le hizo al director de que nos trajera ese documento y si ese documento venia validado por las autoridades correspondientes ya nosotros entraríamos al análisis, y buscaríamos la definición porque si le vamos a buscar en qué lugar, si no es ahí, y es en otro lugar, siempre vamos a poner un pero de lo que está a un lado o cerca pero también ahí, yo creo que está muy claro que estas personas son especialistas los que vinieron , no son gentes improvisados, son gente que ya conocen el tema y que así como vienen a Elota, andan en todo Sinaloa, saben y conocen de su trabajo, porque finalmente tampoco se van a evidenciar y poner algo que finalmente les va a afectar a ellos como institución, yo creo que si aquí en la mesa estamos hablando de este punto, que desde que inició el año lo traemos , hemos tenido una diversidad de reuniones, nos estamos dando cuenta del abigeo, de la matanza clandestina, que nos estamos dando cuenta que el rastro no es funcional y está funcionando por necesidad, por salud, la verdad ese rastro no debe de estar funcionado, la disposición de los tres niveles de gobierno la hay, por parte del Estado y de la Federación, se está trabajando con la federación también, nosotros no hemos bajado el punto ni el tema de que se hagan las cosas bien con documentos en mano, por eso se están presentando en este orden del día que Jorge Rodríguez, se está dando a la tarea y el de ayer en la tarde hablamos dos veces, y tú me dijiste como iban las cosas y eso me da la certeza y la confianza de poder pasar este punto y que lo estemos viendo aquí en cabildo porque la verdad es urgente este proyecto, lo dejo a consideración ya de ustedes.

El C Regidor Profr. Tomas Ramirez López, comenta, en el mismo párrafo que leyó la Licenciada Olga Lidia, dice más abajo, las consideraciones finales observadas para la ubicación del rastro ubicado en la Ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, se describen en el anexo y se puede observar que se cumplen con los requisitos para su construcción y adecuado funcionamiento en estricto orden de regulación sanitaria y manteniendo la coordinación con esta dependencia de la Secretaria de Salud del Estado de Sinaloa, para fomento, vigilancia, regulación sanitaria y se constate el estado higiénico- sanitario de los procedimientos más adecuados de matanza, con el fin de que la población consuma alimentos más sanos y de conformidad con el reglamento de control sanitario de productos y servicios y las normas oficiales mexicanas vigentes enumeradas en el anexo al presente documento. Yo creo que nosotros no estamos capacitados para hacer un dictamen, aquí las autoridades indicadas son las que nos dicen si se puede o no se puede, además de que el objetivo es como ya se decía ahorita que la población coma más sano, además del problema del abigeato, para mí en lo personal si cumplen con los requisitos, además nos están entregando el dictamen de COEPRIS, trae el avalúo, el título de propiedad y lo más importante es que trae el dictamen de COEPRIS que en un principio era el pretexto, que teníamos nosotros para no autorizar, en lo personal yo me dejo ir por lo que dicen aquí, porque yo no soy un perito, una persona experta en este tema yo con esto me amparo, para mí esto vale.

El C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez, yo creo que mientras no tengamos este rastro no vamos a poder poner orden tampoco, principalmente en el tema de salud, de seguridad, el control del abigeato que se está dando el robo de ganado, la matanza clandestina que todos sabemos dónde se está dando y ya está incontrolable esto, lo digo porque también me decían en Mazatlán, ayer me decían en la mañana que ahí se está haciendo un rastro TIF grande, pero ese es el detalle, el costo que les está saliendo a los matanceros a los abasteros de la ciudad y regionalmente, el costo que les está saliendo ir a Culiacán, va a ser lo mismo al estar yendo a Mazatlán, entonces nosotros lo podemos hacer adecuado a las condiciones de nuestro municipio que esa fue con expertos la proyección que pedimos desde un principio, porque ya ni ellos, aguantaban el costo, por eso tomaron la decisión en la cual me hubiera dado mucho gusto que ustedes hubieran tenido presencia, y hubieran escuchado las expresiones de cada uno de ellos y la desesperación de cómo estaba la situación, entonces yo creo que por eso nosotros tomamos inmediatamente darle seguimiento puntual a esto y nos hemos acercado a las autoridades correspondientes, en la cual también al gobernador ya le hice la presentación ahora que vino a la sindicatura Gabriel Leyva, le hice el planteamiento le enseñé el proyecto y él me dijo yo voy con el 50 %, compren el terreno y ya vemos la otra parte entonces traemos el proceso, un proyecto de meses atrás con el gobierno federal y estamos esperando una respuesta favorable para el otro 50 %, entonces estamos hablando de una proyección que va a cuidar seguridad, salud, todo lo que estamos ahorita viendo porque ya tendríamos un control y tendríamos también una entrada más al ayuntamiento de los pagos que no se están haciendo efectuados en este momento por parte de los abasteros, entonces conlleva varios temas, pero el que más nos está afectando es el de salud, el de abigeato, y la matanza clandestina, por eso este proyecto no lo hemos soltado, Jorge lo trae muy presente todos los días, yo lo único que le encargo es que se hagan las cosas bien, que se lleve un procedimiento bien, lo legal porque donde se

tenga que poner se tiene que hacer, si es al otro lado de la vía, si es en la colonia Miramar, en la Loma Linda, donde sea, se tiene que poner, aquí lo único que estamos buscando es que vaya en regla todo el procedimiento y la documentación correspondiente que se está presentando en este momento no se está haciendo nada fuera de lo legal.

La C. Regidora Lic. Olga Lidia García Gastelum, manifiesta, si me permiten yo quiero felicitarlo por su insistencia en esta obra, yo lo felicito porque es una obra urgente que si se necesita, y hace tiempo se está buscando, felicito también la participación del señor gobernador que está poniendo su parte para este proyecto, pero no estoy de acuerdo en que sea en ese lugar.

El C. Regidor Profr. Ramón Quintero Martínez, comenta, yo soy de la comisión de rastros y mercados, y uno de los interesados en que se haga un rastro aquí en el municipio de Elota, aquí en La Cruz, nos hace falta, hay disposición de gobierno del estado y del presidente municipal y que bueno, y precisamente yo los invitaba en días anteriores ir a visitar el lugar a todos los regidores para que no nos contaran, este es el terreno, y a esta distancia esta la laguna, vamos viendo y analizando si es viable o no es viable y le pedimos a Jorge que nos trajera todo en regla y que involucrara también a COEPRIS, para que nos amparara un documento, y no ser nosotros quienes autorizáramos alguna obra que estuviera fuera de la legalidad, lo hizo, precisamente el día de ayer y yo junto con el visite el lugar y la mera verdad, pues no está muy lejos de la laguna, pero hay una cosa a favor que el aire así como está el reglamento de los panteones, igual ahí, esta hacia acá, y difícilmente los aires que tenemos nosotros soplen de norte a sur, casi siempre es de oriente a poniente y de poniente a oriente, del mar a la sierra y de la sierra al mar, que son los que pudieran llevar en algún momento los malos olores y los microbios, por ejemplo la laguna si da olor a la cruz, pero no es la laguna son las aguas estancadas, y yo lo verifique porque no me quise quedar con la duda, pero nadie me quiso acompañar, y no está muy lejos de la laguna pero tampoco está muy cerquita, si cumple con los requisitos y aparte es el único lugar que tenemos disponible porque para acá van a fincar, nada más recomendarle a obras públicas o a quienes se encarguen de las áreas de urbanización que no se den permisos de construcción para esa área y así seguimos respetando los lineamientos que recomienda COEPRIS.

El C. Director de Desarrollo Económico Profr. Jorge Rodríguez Ayala, comenta, de hecho en la visión que hay en desarrollo urbano, no va hacia aquellas partes, van para la parte más alta, no hacia la parte baja, que son prácticamente tierra de calidad para uso agrícola, es lo que ellos recomiendan y es lo que en su momento cuando se desarrolle el plano regulador de La Cruz, que en el plano viejo del 87 no considera hacia aquel lado el crecimiento va hacia el otro lado.

El C. Regidor Profr. Ramón Quintero Martínez, comenta, lo único que se me hace un inconveniente es que para allá se autorizó la construcción de una telesecundaria, pero ahorita estamos en lo del rastro.

La C. Regidora Dra. Viridiana Camacho Millán, comenta, igual aquí y como la necesidad apremiante que hay para el municipio y como presidenta de la comisión de salubridad y asistencia pues también nos apegamos a lo que dice el dictamen de la

COEPRIS que es un organismo muy importante aquí en el estado, nada más si pedirle que acaten las recomendaciones que vienen en el dictamen, como lo comento la compañera Lili para no ser tan repetitiva.

La C. Síndico Procurador Profra. Alma Rosa Tirado Valdez, manifiesta, yo finalmente me voy por el documento que ampara la COEPRIS, finalmente ellos son los que expertos, pero si me hubiese gustado un dictamen por parte de alguna comisión de regidores, obras públicas, ya sea rastros o mercados, salubridad y asistencia, sin embargo no se hizo, y me voy por el documento oficial.

La C. Regidora Dra. Viridiana Camacho Millán, argumenta que no hay dictamen de comisión alguna porque no fue turnada.

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, expone, bien pues después de haber escuchado sus comentarios, pongo a su consideración este punto si están de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, con 7 votos a favor y uno en contra de la regidora Lic. Olga Lidia García Gastelum se aprueba por mayoría el **AUTORIZAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA HECTAREA DE TERRENO POR UN MONTO DE \$ 700,000.00 (SON: SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 .M.N.) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL, CON RECURSOS DEL PREDIAL RUSTICO.**

NOVENO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

1.-PROFR. RAMON QUINTERO MARTÍNEZ.- CON EL TEMA DE:

- **OBRAS PÚBLICAS**

Realizo una visita de inspección para verificar la emisión de olores sobre el dren de la laguna de oxidación y constato la problemática que se presenta

El C. Director de Obras Publicas Ing. Héctor Guadalupe López Cota, manifiesta, que los trabajos se están realizando tanto en el dren campamento como en el dren riveras del rio, comenta, de los trabajos que realizara CONAGUA, implican un alto costo, se buscara la mejor alternativa en conjunto.

La C. Regidora Dra. Viridiana Camacho Millán, comenta, aprovechando el tema y que está aquí el Director de Obras Públicas, le comento que en la Colonia Margarita y Palos Blancos se presentan problemas de inundación.

El C. Regidor Profr. Ramón Quintero Martínez, cuestiona, sobre si hay conexiones de drenaje al dren campamento. Y de igual manera comenta también sobre problemas de inundación en la Colonia Guadalupe Victoria.

El C. Director de Obras Publicas Ing. Héctor Guadalupe López Cota, comenta, que ya están viendo esos problemas para ver el tipo de trabajos que se tienen que realizar ahí.

2.- LIC. OLGA LIDIA GARCIA GASTELUM.- CON LOS TEMAS DE:

• **OBRAS PUBLICAS**

Solicita un levantamiento de las ampliaciones de energía eléctrica que quedaron fuera de la matriz de inversión.

Solicita se organice una reunión con las áreas de Obras Publicas y Ecología, con el Comité Contra la Quema de Soca, ante la problemática que se está presentando.

El C. Regidor Profr. Ramón Quintero Martínez, manifiesta, que le gustaría que fueran a revisar dos calles que aún están sin terminar la pavimentación, que están pendientes banquetas y las tapas de los registros de drenajes.

La C. Regidora Dra. Viridiana Camacho Millán, cuestiona, que le gustaría saber cómo va el avance con los baches de la comunidad de zapata al bajadero.

El C. Director de Obras Publicas Ing. Héctor Guadalupe López Cota, comenta, que cuando se inicien los trabajos de la Carretera La Cruz-México 15, se podrá culminar con el tramo señalado, ya que de momento se quedaron sin material, pero ya están próximos a iniciar nuevamente.

• **SITUACION JURIDICA DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL RIO (PARTICIPACION DEL LIC. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL FRACCIONAMIENTO)**

Se contó con la participación del Licenciado German Escobar Manjarrez, quien dio una explicación a detalle de cómo se concibió el Fraccionamiento Colinas del Río, comento cual es la situación actual que guarda la situación jurídica de dicha colonia, explica que hay un determinado número de personas que ya está en proceso de escrituración por haber podido mediante convenios ante FONHAPO liberar sus cartas de adeudo, y que además hay otro grupo de personas que aunque ya pagaron a ellos no se les pudo liberar sus cartas de adeudo porque FONHAPO ya no quiso más negociaciones, argumentando que ahora tenían que pagar el resto de los deudores o no habría liberación de más cartas, comenta además de que en México informaron que FONHAPO desaparecería a finales de año y que las carteras vencidas pasarían al SAE y que este las venderá y que de no pagarlas serian rematadas al mejor postor.

La Regidora Olga Lidia García Gastelum, pregunta a nombre de quien está el terreno ante el Registro Público de la Propiedad, a lo que el Lic. German Escobar Manjarrez contesta que a nombre del grupo porque está en garantía del crédito, pero que se realizó la cartografía de cada uno de los lotes con clave catastral para cada uno de ellos para continuar con los trámites ante FONHAPO. La Licenciada agradece la información proporcionada y solicita al presidente que el ayuntamiento solicite de manera oficial a FONHAPO la información. El Presidente Municipal también da sus comentarios al respecto además de que se solicitó la presencia del tesorero para analizar un esquema para ver la posibilidad de que fuera el municipio quien comprara esa cartera vencida y apoyar a esas familias y evitar un conflicto social, originado por esa situación.

3.- DRA. VIRIDIANA CAMACHO MILLÁN.- CON LOS TEMAS DE:

• ASUNTOS INDIGENAS

C. Presidente Municipal
C. Síndico Procurador
Compañeras y compañeros regidores.

Con el respeto que todos ustedes merecen:

El veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia al Recurso de Reconsideración promovido por el ciudadano Héctor Melesio Cuén Ojeda, en su carácter de representante legal del Partido Sinaloense, en la cual, entre otras cuestiones, ordenó a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, la traducción de la síntesis oficial del fallo en las lenguas *Yoreme-Mayo*, *Tarahumara (Wirarika rarámuri)* y *Tepehuano del Sur*.

Asimismo, vinculó a los Ayuntamientos de 10 municipios del estado, entre ellos el nuestro, para que difundieran, por medio de los mecanismos más idóneos y conocidos por las comunidades y pueblos indígenas, el resumen de la sentencia en su versión en español y en las lenguas antes precisadas. El quince de enero de dos mil diecinueve, la Titular de la Defensoría, envió las traducciones del resumen oficial en versión impresa y en formato digital, por lo que el treinta de enero, la Sala Superior tuvo por cumplida la obligación de traducir dicho resumen. En ese contexto, se ordenó dar vista a los Ayuntamientos con las traducciones antes referidas, para que cumplieran con la sentencia.

Para cumplir con lo anterior, la sala superior concedió a los Ayuntamientos vinculados un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al que se notificó el acuerdo plenario, debiendo remitir al efecto, las constancias que lo acrediten, apercibiéndolos que en caso de incumplir con lo ordenado, se les impondría una medida de apremio.

El nueve de abril del año en curso, el C. Héctor Melesio Cuén Ojeda, en su carácter de representante legal del Partido Sinaloense, acudió nuevamente a esta instancia jurisdiccional para presentar un escrito de incidente de inejecución de la citada sentencia emitida por la Sala Superior, al considerar que los Ayuntamientos de los municipios vinculados en dicha sentencia, habían sido omisos en difundir el resumen oficial en los términos ordenados.

El nueve de abril, el Magistrado Presidente de la Sala Superior, acordó remitir a la ponencia a su cargo el escrito incidental y sus anexos, posteriormente el diez de abril, radicó el asunto, ordenó la apertura del incidente y dio vista del mismo a los Ayuntamientos, a fin de que se rindiera un informe respecto al cumplimiento de lo ordenado, además, para que fijaran su posicionamiento respecto del escrito incidental dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que recibieran las notificaciones.

En su oportunidad, el Magistrado declaró cerrada la instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente, resultando que este Honorable Ayuntamiento, junto con otros tres más, si cumplió con lo ordenado en la sentencia y el acuerdo plenario, ya que en el plazo otorgado se acreditó su cumplimiento.

En esos términos, quedó patente, en lo que respecta a este ayuntamiento, que a la fecha en que se dictó la sentencia del referido incidente, hemos cumplido con nuestra obligación, lo que pone de manifiesto la competencia de nuestras autoridades municipales para dar cumplimiento a las determinaciones de la Sala Superior del tribunal. En consecuencia, el 14 de mayo del año en curso, la Sala Superior, emitió la sentencia en la que, entre otras cosas, se declara cumplida la sentencia y el acuerdo plenario, por parte de los ayuntamientos de los municipios de Escuinapa, Elota, Cósala y Guasave.

En el Partido Sinaloense, creemos que el estricto apego a la ley y la observancia de las resoluciones de las instancias jurisdiccionales, son fundamentales para el funcionamiento de la democracia en nuestro país. En ese sentido, tengo a bien reconocer a nuestras autoridades municipales por el seguimiento que se dio a este asunto. Sin embargo, es de recordarse que, en la sentencia del 28 de noviembre del 2018, la Sala Superior del tribunal vinculó también al Congreso del Estado, para que cumpliera con su obligación constitucional de legislar para permitir el correcto ejercicio del derecho de representación de los pueblos y comunidades indígenas ante los ayuntamientos del estado y no solamente su reconocimiento.

En ese sentido, como regidora del Partido Sinaloense hago un exhorto respetuoso al Honorable Congreso del Estado, para que cumpla con su obligación constitucional de legislar para permitir el correcto ejercicio del derecho de representación de los pueblos y comunidades indígenas ante los ayuntamientos, respetando el derecho a la consulta en todos los temas que les afecten, consagrado en nuestra constitución federal y en los tratados internacionales. Esto con el fin de que, en el próximo proceso electoral, las y los indígenas de nuestro municipio puedan hacer efectivo su derecho a contar con representación ante este Honorable Ayuntamiento.

Es cuanto compañeros ediles.

Atentamente:

VIRIDIANA CAMACHO MILLÁN
REGIDORA DEL PARTIDO SINALOENSE
La Cruz, Sinaloa, México a 11 de julio de 2019.

• INICIATIVA DE MODIFICACION A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA PRESENTE.

La suscrita **C. Viridiana Camacho Millán**, Regidora del Honorable Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, con fundamento en el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción IV del artículo 45, el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; la fracción IV del artículo 41, de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa; y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, tengo a bien presentar la siguiente iniciativa de:

Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Elota acuerda presentar ante el H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

CONSIDERANDOS

I. Que según lo establecido en el artículo 45, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos del Estado están legitimados para iniciar leyes y decretos;

II. Que es función de este H. Ayuntamiento, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes derivadas de las mismas, en atención a ello, nos estamos presentando formalmente con este documento;

III. Que el **OBJETO** de la presente iniciativa se endereza a que el H. Ayuntamiento de Elota, **ACUERDE** presentar ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para proponer que modifiquen las fechas de elaboración, aprobación y entrega de las cuentas públicas municipales.

Que, en tal virtud, resulta constitucional y legalmente válido proponer esta iniciativa y someter a su respetable consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2017, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, aprobó las reformas a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como a las diferentes leyes locales, para armonizar nuestro marco jurídico en materia anticorrupción. En el contexto de estas reformas, se realizaron modificaciones a diferentes leyes para atender lo mandado en los artículos transitorios del Decreto de reforma a la Constitución Federal en materia anticorrupción. Sin embargo, no algunos aspectos no previstos en los artículos transitorios del decreto quedaron incompatibles con el nuevo modelo de fiscalización de las cuentas públicas municipales.

Dentro de las modificaciones realizadas en materia de fiscalización de las cuentas públicas, se buscó eliminar la generación de expectativas de carácter partidista en el ejercicio de las facultades del Congreso en materia de fiscalización, que ejerce con el auxilio de la Auditoría Superior del Estado (ASE), privilegiando el trabajo técnico de este órgano especializado. Así mismo, se estableció la revisión y fiscalización anual de las cuentas públicas mediante informes, la elaboración de un dictamen de los referidos informes para ser votado en el pleno, desvinculando de la decisión política de aprobar o rechazar las cuentas públicas, del fincamiento de responsabilidades administrativas o civiles derivadas de la revisión.

En el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, entregado por la ASE al Congreso del Estado en febrero del año en curso, el órgano técnico señala una serie de sugerencias para el Congreso del estado, para adecuar la legislación que regula la fiscalización de las cuentas públicas, entre las que figura la Ley de Gobierno Municipal.

La ASE sugiere reformar la fracción V del artículo 28, las fracciones VII y X del artículo 39 y las fracciones V y VIII del artículo 59 de la citada Ley, sin embargo, derivado de un análisis a estas sugerencias, se llegó a la conclusión de que en lo relativo a las fracciones del artículo 39, la fracción X no guarda relación con el tema de fondo, en todo caso son las fracciones XIX y XX las que tienen implicaciones en la materia de referencia, pues el objeto de las modificaciones sugeridas, es modificar las fechas de elaboración, aprobación y entrega de las cuenta públicas municipales. Sin embargo, las modificaciones propuestas no entran en conflicto con la redacción actual de estas fracciones, por lo que se estima innecesaria su modificación.

Con relación a los plazos para la elaboración de la cuenta pública, se destinan cuarenta días hábiles para su integración, ocupando en este proceso los meses de enero y febrero del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente, con el fin de dar oportunidad de que durante el mes de marzo, se desarrolle el proceso de análisis y dictaminarían en comisión, esto con el fin de que en la primera sesión del mes de abril pueda ser analizada y aprobada para estar en tiempo de entregarla al Congreso del Estado en el plazo establecido en la constitución y en las leyes.

En el Partido Sinaloense, creemos que la correcta armonización de nuestro marco jurídico es un elemento fundamental para que las instituciones democráticas se conduzcan en estricto apego a la legalidad. Así mismo, consideramos que los ejercicios de análisis, discusión y aprobación de las cuentas públicas en los municipios, deben prevalecer para permitir que los asuntos relacionados con las finanzas públicas municipales, puedan ser debidamente analizados y discutidos por los ediles, sin menoscabo de la facultad de fiscalización que corresponde al Congreso del Estado.

En ese sentido, se propone atender las recomendaciones de la ASE, practicando las reformas que permitan que la legislación en materia de gobierno municipal, sea compatible con la que regula lo relativo a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, realizando los ajustes necesarios a los periodos de revisión, así como los

plazos para la elaboración y entrega de las cuentas públicas municipales al Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO NÚMERO: _____

ARTÍCULO PRIMERO. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, **ACUERDA** PRESENTAR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE **REFORMAN** LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 39 Y LAS FRACCIONES V Y VIII DEL ARTÍCULO 59, DE LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA**, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PALACIO LEGISLATIVO
P R E S E N T E.**

El H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, con fundamento en el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción IV del artículo 45, el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; la fracción IV del artículo 41, de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa; y los artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, tiene a bien presentar la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que según lo establecido en el artículo 45, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos del Estado están legitimados para iniciar leyes y decretos;

II. Que es función de este H. Ayuntamiento, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes derivadas de las mismas, en atención a ello, nos estamos presentando formalmente con este documento;

III. Que el **OBJETO** de la presente iniciativa se endereza a que el H. Congreso del Estado de Sinaloa reforme diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para que modifiquen las fechas de elaboración, aprobación y entrega de las cuentas públicas municipales.

Que, en tal virtud, resulta necesario proponer esta iniciativa y someter a su respetable consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La C. Viridiana Camacho Millán, Regidora por el Partido Sinaloense, tuvo a bien presentar una iniciativa en la que se proponía que este H. Ayuntamiento de Elota acordara presentar ante el H. Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa., exponiendo las consideraciones que a continuación se enuncian.

Durante el año 2017, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, aprobó las reformas a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como a las diferentes leyes locales, para armonizar nuestro marco jurídico en materia anticorrupción. En el contexto de estas reformas, se realizaron modificaciones a diferentes leyes para atender lo mandado en los artículos transitorios del Decreto de reforma a la Constitución Federal en materia anticorrupción. Sin embargo, no algunos aspectos no previstos en los artículos transitorios del decreto quedaron incompatibles con el nuevo modelo de fiscalización de las cuentas públicas municipales.

Dentro de las modificaciones realizadas en materia de fiscalización de las cuentas públicas, se buscó eliminar la generación de expectativas de carácter partidista en el ejercicio de las facultades del Congreso en materia de fiscalización, que ejerce con el auxilio de la Auditoría Superior del Estado (ASE), privilegiando el trabajo técnico de este órgano especializado. Así mismo, se estableció la revisión y fiscalización anual de las cuentas públicas mediante informes, la elaboración de un dictamen de los referidos informes para ser votado en el pleno, desvinculando de la decisión política de aprobar o rechazar las cuentas públicas, del fincamiento de responsabilidades administrativas o civiles derivadas de la revisión.

En el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, entregado por la ASE al Congreso del Estado en febrero del año en curso, el órgano técnico señala una serie de sugerencias para el Congreso del estado, para adecuar la legislación que regula la fiscalización de las cuentas públicas, entre las que figura la Ley de Gobierno Municipal.

La ASE sugiere reformar la fracción V del artículo 28, las fracciones VII y X del artículo 39 y las fracciones V y VIII del artículo 59 de la citada Ley, sin embargo, derivado de un análisis a estas sugerencias, se llegó a la conclusión de que en lo relativo a las fracciones del artículo 39, la fracción X no guarda relación con el tema de fondo, en todo caso son las fracciones XIX y XX las que tienen implicaciones en la materia de referencia, pues el objeto de las modificaciones sugeridas, es Modificar las fechas de elaboración, aprobación y entrega de las cuenta públicas municipales. Sin embargo, las modificaciones propuestas no entran en conflicto con la redacción actual de estas fracciones, por lo que se estima innecesaria su modificación.

Con relación a los plazos para la elaboración de la cuenta pública, se destinan cuarenta días hábiles para su integración, ocupando en este proceso los meses de enero y febrero del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente, con el fin de dar oportunidad de que durante el mes de marzo, se desarrolle el proceso de análisis y

dictaminarían en comisión, esto con el fin de que en la primera sesión del mes de abril pueda ser analizada y aprobada para estar en tiempo de entregarla al Congreso del Estado en el plazo establecido en la constitución y en las leyes.

La referida iniciativa fue analizada y dictaminada por las comisiones unidas de Gobernación y de Hacienda de este H. Ayuntamiento, mismas que presentaron para su análisis y votación el dictamen correspondiente, que fue aprobado Sesión de Cabildo, con lo que se ordenó la publicación del referido acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y se instruyó a la Secretaría de este órgano de gobierno, se sirviera a presentar la iniciativa en los términos aprobados.

En ese sentido, se concurre a esta soberanía con la presente iniciativa, que propone atender las recomendaciones de la ASE, practicando las reformas que permitan que la legislación en materia de gobierno municipal, sea compatible con la que regula lo relativo a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, realizando los ajustes necesarios a los periodos de revisión, así como los plazos para la elaboración y entrega de las cuentas públicas municipales al Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO: _____

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** la fracción V del artículo 28, la fracción VII del artículo 39, y las fracciones V y VIII del artículo 59, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 28. ...

I. a IV. ...

V. Formular la cuenta pública anual de los primeros cuarenta días hábiles del año siguiente al que corresponda, la cual deberá ser presentada a la Legislatura del Estado a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente, la cuenta pública será revisada por el Síndico Procurador en los términos del artículo 59, fracción V de la presente Ley.

VI. a XV. ...

Artículo 39. ...

...

I. a VI. ...

VII. Revisar la cuenta pública anual previo a su análisis y aprobación por el pleno del Cabildo, para su posterior envío al Congreso del Estado;

VIII. a XXXIV. ...

Artículo 59.

I. a IV. ...

V. Llevar la contabilidad del Ayuntamiento, formular la cuenta pública en los primeros cuarenta días hábiles del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente, remitiéndola de inmediato al Síndico Procurador, para su revisión, contando este último con cinco días para efectuarla. Transcurrido este plazo, deberá ser enviada a la Comisión respectiva.;

VI. ...

VIII. Remitir al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de abril la cuenta pública del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente, con todos sus anexos, acompañados de los comprobantes respectivos y del acta de aprobación del cabildo correspondiente; y

IX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Los Ayuntamientos deberán modificar sus reglamentos dentro de los noventa días siguientes, contados a partir del inicio de la vigencia del presente Decreto.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN EN ESTE CABILDO.

ARTÍCULO TERCERO. PRESÉNTASE ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 39; Y LAS FRACCIONES V Y VIII DEL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

A T E N T A M E N T E

**Elota, Sinaloa, México, a 9 de julio de 2019
POR EL PARTIDO SINALOENSE**

**VIRIDIANA CAMACHO MILLÁN
REGIDORA**

DÈCIMO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN

El **C. Presidente Municipal Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez**, después de haber agotado los puntos del orden del día de la **Vigésima Quinta Sesión de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2018-2021, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las **10:15 a.m.** ; del día **Jueves 11 de Julio del 2019.**

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA VIGÈSIMA QUINTA SESION DE CABILDO DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2019, DE 21 (veintiún) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE


LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFRA. ALMA ROSA TIRADO VALDEZ
SÍNDICO PROCURADOR

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA VIGÈSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2019, DE 21 (veintiún) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



PROFR. TOMAS RAMIREZ LOPEZ
PRIMER REGIDOR



LIC. GRACIELA ALVAREZ FREGOSO
SEGUNDO REGIDOR



LIC. JESUS ALFREDO GAXIOLA VEGA
TERCER REGIDOR



DRA. VIRIDIANA CAMACHO MILLAN
CUARTO REGIDOR



LIC. OLGA LIDIA GARCIA GASTELUM
QUINTO REGIDOR



PROFR. RAMON QUINTERO MARTINEZ
SEXTO REGIDOR



LIC. VICTOR MANUEL CISNEROS MARTINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO